

SERVICIO DE TRANSPORTE PROPIO

A los fines de solicitar la inscripción en el Registro de Transporte por Cuenta Propia en cumplimiento a las Resoluciones Nro. 535/22 del MOySP y Nro.164/22 ST, se requiere cumplimentar con los requisitos y acompañar la documentación que se detallan a continuación:

Nota dirigida al señor Secretario de Transporte de la Provincia de Río Negro, Dr. Juan Ignacio CIANCAGLINI, solicitando registrarse para realizar el traslado de su propio personal.-

ANEXOS RESOLUCIÓN 164/22 ST.-

ANEXO I

Nombre de la persona o razón social, domicilio legal constituido en la Provincia de Río Negro y domicilio real. Si es sociedad, carácter de la misma y copia legalizada del contrato/estatuto social que contenga la **actividad de transporte de pasajeros como objeto del mismo**, nombre de los socios que la componen y del directorio o persona que la administran. En caso de no solicitarlo uno de los socios, se extenderá un poder a la persona a designar para solicitar, efectuar o presentar cualquier solicitud o trámite ante esta Secretaría.-

Para el caso de los organismos del Estado o Municipalidad, acompañar Decreto y/o Resolución de la designación de la autoridad electa. Poder hacia la persona que gestionará ante esta Secretaría todo tipo de trámite.

Adjuntar dirección de e-mail.

Fotocopia legalizada de DNI (anverso y reverso)

ANEXO II

Datos de la/s unidad/es debidamente conformado.

Planilla de Alta y baja de la/s unidades.

Título de propiedad original (a nombre del permisionario), con radicación en la Provincia de Río Negro.

En caso de no ser titular del vehículo, presentar documento (contrato de comodato/leasing) que corresponda.

El vehículo debe estar habilitado para el uso como transporte de pasajeros.

Si el vehículo es un bien de carácter ganancial, deberá presentar el “consentimiento expreso” del cónyuge para la afectación correspondiente de acuerdo a lo normado por el Código Civil y Comercial de la Nación, ante escribano público.

ANEXO III

Datos del seguro debidamente conformado.

Póliza de Seguro extendida por la Compañía Aseguradora con cobertura por un plazo no inferior a los seis (6) meses, sobre responsabilidad civil hacia terceros transportados y no transportados. Los montos de cobertura se actualizan según Resolución de Superintendencia de Seguros de Nación y se detallan en el Anexo III que se otorga.

Último comprobante de pago del seguro.

ANEXO IV:

Nómina del personal de conducción con todos los datos requeridos.

Licencia Nacional Habilitante de conducción de transporte interjurisdiccional expedida por la CNRT y/o Licencia nacional de conducción (Categoría D -2 - transporte de pasajeros).

Es de destacar la cantidad de conductores consignados en el ANEXO contemplando la cantidad necesaria para los relevos, refuerzos, licencias y ausencias.

Inscripción en AFIP - En caso de empresas, presentar Formulario 931 y listado A.R.T del personal transportado.

DEPÓSITO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS:

Toda presentación solicitando el otorgamiento de un permiso para realizar servicios de transporte automotor de pasajeros Transporte Propio, comprendido en el régimen de la Ley J Provincial N° 651, deberá estar garantizada mediante depósito de gastos administrativos efectuada en la cuenta N° **900001195** Fondo Provincial del Transporte, **C.BU: 0340250600900001195007**, por el monto equivalente a **30 litros de Gasoil del Automóvil Club Argentino (ACA) de la ciudad de Viedma**, por cada unidad a habilitar y por cada certificación que se solicite.-

Una vez acompañada toda la documentación requerida, se forma el expediente, se registra la unidad en la modalidad Transporte Propio y se envía la Orden de Inspección al taller habilitado a tal fin, al cual llevarán la unidad. Aprobada la misma, se otorgará el correspondiente Certificado de Habilitación que le permitirá transitar dentro de la provincia.

Para cualquier duda o consulta se detallan los siguientes datos de contacto:

- **Viedma:** Maestro Aguiar N° 220 (8500) - Tel (02920) 424236 - Mail: contacto@transporte.rionegro.gov.ar
- **Delegación Bariloche:** Onelli N° 450. Centro Administrativo 1° Piso (8400) - Tel. (0294) 4425080 - Cel (2944) 582740 - Mail: delegacionzonaandina@transporte.rionegro.gov.ar
- **Delegación General Roca:** Güemes 40 (8332) - Tel. (0298) 4435846 - Cel (2984) 536812 - Mail: delegacionroca@transporte.rionegro.gov.ar